



DECRETO N° 1375
NEUQUEN,; 23 NOV 1978

V I S T O:

El expediente N°8449-E-78, mediante el cual el señor Miguel Angel Rodriguez, solicita se le autorice a retirar el vehfculo marca Rambler, modelo 1963, chapa patente Q-013111 del Corralón Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 6 obra una copia del Acta de Inspección N°6820, de fecha 28-10-77, instrumento que motivara el secuestro del mencionado automotor;

Que dado el tiempo transcurrido desde la fecha en que se labró el acta, sin que se instara el trámite para lograr la aplicación de la multa, corresponde decretar la prescripción de la acción contravencional;

Que debe dictarse el respectivo Decreto, ordenándose la libre entrega del automotor secuestrado a quien acredite ser su propietario, conforme Art. 25 de la Ordenanza N° 1348;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artfculo 1°) Declárase extinguida la acción contravencional // - - - - - constatada mediante Acta N°6820 de fecha 28 de octubre de 1977, por haberse operado la prescripción de la falta (Art. 25 Ordenanza N° 1348).-

Artfculo 2°) Por intermedio de la Secretaria de Gobierno y Bienestar Social (Dirección de Tránsito y Transporte) procédase a la libre entrega del automotor dominio N°Q0013111, a quien acredite ser su propietario.-

Artfculo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Hacienda y de Gobierno y Bienestar Social.-

Artfculo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese / - - - - - en el Boletfn Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVASE.-

DJ.-



Amado
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) GAZZERA
DE LA FUENTE
ALGRANATI